

21 de septiembre de 2015

Estimados padres:

Asegurar que todas las escuelas brinden un ambiente seguro y solidario a sus alumnos es una prioridad tanto del alcalde como mía. Durante el último año y medio, hemos estado revisando la forma para generar culturas escolares positivas y un entorno en el cual la enseñanza y el aprendizaje puedan llevarse a cabo sin peligro. Para alcanzar dicho propósito, después de trabajar estrechamente con otras agencias municipales, interesados de la comunidad, asesores, directores, docentes y padres, hemos adoptado un nuevo *Manual municipal de expectativas de comportamiento para respaldar el aprendizaje estudiantil* (Código disciplinario y de intervención estudiantil) en abril. Los cambios que se realizaron en el Código Disciplinario fomentan un comportamiento estudiantil positivo a través del uso de intervenciones, medidas de apoyo auxiliar y medidas disciplinarias progresivas y más adecuadas a las distintas etapas del desarrollo. Continuaremos utilizando este Código Disciplinario durante el ciclo escolar 2015-2016.

El Código Disciplinario tiene por objeto promover un entorno escolar solidario, en el cual los alumnos puedan desarrollarse tanto en lo social como en lo académico, y asegurar la seguridad de la comunidad escolar. Por lo tanto, todos los miembros de la comunidad escolar, estudiantes, personal escolar y padres, deben conocer y entender los estándares de conducta que todos los alumnos deben acatar y las consecuencias de no cumplir con el estándar. Los instamos a repasar el Código y a conversar con sus hijos sobre el mismo. El Código Disciplinario completo se encuentra a disposición en diez idiomas en: <http://schools.nyc.gov/RulesPolicies/DisciplineCode/default.htm>. Los ejemplares impresos pueden obtenerse en las escuelas de sus hijos.

El Código Disciplinario se divide en dos secciones: La Sección A está destinada a los grados entre kínder y 5º inclusive y la Sección B a los grados entre 6º y 12º inclusive. Dentro de cada sección, figuran cinco niveles de infracción, desde "conducta no cooperativa" hasta "conducta violenta", así también como el rango de intervenciones orientadoras y respuestas disciplinarias que pueden implementar los miembros del plantel escolar cuando los alumnos se comportan de modo tal que infringe el dicho Código. Entre las intervenciones orientadoras se encuentran consejería, mediación y reuniones asesoras. Entre las respuestas disciplinarias se encuentran reuniones con los padres, penitencias, o suspensiones según sea la mala conducta. Además, en el Código Disciplinario se incluye los Derechos y Responsabilidades Estudiantiles. El Código Disciplinario se aplica a todos los estudiantes. En el Código también se aborda el tema de las protecciones adicionales para estudiantes con discapacidades.

Los estándares descritos en el Código Disciplinario se aplican a la conducta que tenga lugar: en la escuela antes, durante y después del horario escolar, al viajar en vehículos financiados por el Departamento de Educación de la Ciudad de Nueva York, en todas las actividades patrocinadas por la escuela y fuera de la dependencia escolar cuando el tipo de la conducta afecte negativamente al proceso educativo, o ponga en riesgo la salud, la seguridad, la moral o el bienestar de la comunidad educativa. Las escuelas se esfuerzan por integrar a los padres como colaboradores indispensables para mantener la seguridad escolar. Gracias por su respaldo al ayudar a construir una comunidad escolar mejor, fortalecida y más segura para todos nuestros alumnos. Si tiene preguntas, sírvase comunicarse con la escuela de su hijo.

Atentamente,



Canciller